RESOLUCIÓN CGR Nº 571

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",* PAC N° 28/23, ID N° 434.945, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 2051/03 y 7021/22, las Resoluciones CGR Nros. 314/23, 1355/23, 044/24, 297/24 y 397/24, la Nota CGR/DOC N° 026/24, el Acta de Apertura de fecha 17 de mayo de 2024, el Informe de Evaluación de fecha 03 de junio de 2024, el Dictamen Jurídico DGAJ Nº 236/24; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 1355/23, entre otros puntos, se crea el PAC N° 28/23 *"Adquisición de Equipos Informáticos – Ad Referéndum*" y que por Resolución CGR N° 044 de fecha 15 de enero de 2024, entre otros puntos, se autoriza la migración de procesos de contrataciones del PAC 2023 al Ejercicio Fiscal 2024 y se prevé la Licitación por Concurso de Ofertas para la *"Adquisición de Equipos Informáticos*", PAC N° 28/23, con la distribución presupuestaria de Guaraníes setecientos cincuenta millones (₲ 750.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución CGR Nº 314 de fecha 16 de marzo de 2023, se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Elaboración de los Informes de Evaluación previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondientes a las contrataciones aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR N° 397 de fecha 03 de mayo de 2024, se dispone, entre otros, la constitución del Comité de Evaluación para el llamado *"Adquisición de Equipos Informáticos*", PAC N° 28/23, quedando integrado por los funcionarios: Diosnel Gustavo Benítez, de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Carlos Ramírez, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC).

Que, por Resolución CGR N° 297 de fecha 05 de abril de 2024, se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado para la contratación de la *"Adquisición de Equipos Informáticos*", PAC N° 28/23 - ID N° 434.945, convocada por la Contraloría General de la República.

Que, por Nota CGR/DOC N° 026 de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado para la *"Adquisición de Equipos Informáticos",* previsto como PAC N° 28/23, ID N° 434.945, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO).

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de mayo de 2024, fueron recibidos los sobres de las firmas *"SDA PARAGUAY SA", INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA", "EXCELSIS SA" y "PARASOFT SRL".*

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 571

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",* PAC N° 28/23, ID N° 434.945, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO.

///…

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de junio de 2024, los funcionarios designados como miembros del Comité de Evaluación sugieren Declarar Desierto el llamado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas del llamado para la *"Adquisición de Equipos Informáticos"*, sustentando dicha recomendación en los incisos b) y c) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/23 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Dictamen Jurídico DGAJ Nº 236 de fecha 31 de mayo del 2024, señala: *"…corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de Declarar Desierto la Licitación por Concurso de Oferta para la "Adquisición de Equipos Informáticos" - PAC N° 28/23 - ID N° 434.945, conforme lo establecido en el Artículo 30 inc. b) y c) de la Ley N° 2051/03, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente"*.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 30, establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos*: *"…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…".*

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas*", establece lo siguiente: *"Vigencia de normas anteriores… Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria".*

Que, la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, en el Artículo 21 establece: *"Corresponde al Contralor General: …b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

Que, en estas condiciones corresponde dictar resolución que disponga la declaración desierta y autorizar un nuevo llamado con modificaciones en las Especificaciones Técnicas (EETT) en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) convocado para la *"Adquisición de Equipos Informáticos".*

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 571

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",* PAC N° 28/23, ID N° 434.945, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO.

///…

Artículo 1º **Declarar desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, PAC N° 28/23, ID N° 434.945, convocado por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, incisos b) y c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Artículo 2º **Autorizar** la realización de un nuevo llamado para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",* PAC N° 28/23, ID N° 434.945.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de los procesos legales tendientes a la obtención del citado servicio, conforme a la normativa aplicable.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA

Firmado digitalmente por CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA
Fecha: 2024.06.24 11:04:04 -04'00'

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es